



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 061-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 26 de Febrero del 2020.

VISTO:

El acuerdo plasmado en el acta de sesión extraordinaria Nro. 017-2020-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 26 de Febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29614 del 17 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro. 030-2020-UNIFSLB/CO de fecha 03 de Febrero del 2020, se resuelve designar como responsables de los órganos dependientes de la vicepresidencia de investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, las mismas que quedan establecidas con los siguientes profesionales:

Ing. Yelka Martina López Cuadra
Dirección de Producción de bienes y servicios
Ing. Yelka Martina López Cuadra
Dirección de incubadora de empresas
Mg. Rómulo Mori Zavaleta
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Ms. C. Juan Carlos Alvarado Ibañez
Instituto de Biotecnología
Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2020-UNIFSLB/CO de fecha 26 de Febrero del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó: Rectificar la Resolución de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 061-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 26 de Febrero del 2020.

Comisión Organizadora Nro. 030-2020-UNIFSLB/CO de fecha 03 de Febrero del 2020, considerando que no se han designado la totalidad de los responsables de los órganos dependientes de la vicepresidencia de investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, faltando la designación del Instituto de Interculturalidad e Instituto de Construcción a cargo del Mg. Nemesio Santamaria Baldera y M.Sc. Ronal Omar Estela Urbina respectivamente;

Que, atendiendo a los considerandos expuestos, se colige la necesidad de emitir el acto resolutivo mediante el cual se rectifique la omisión advertida en la Resolución de Comisión Organizadora Nro. 030-2020-UNIFSLB/CO de fecha 03 de Febrero del 2020, al amparo de lo contemplado en el artículo 212° del D. S. Nro. 004-2019-PCM que aprueba el T.U.O. de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio la Resolución de Comisión Organizadora Nro. 030-2020-UNIFSLB/CO de fecha 03 de Febrero del 2020, que designa como responsables de los órganos dependientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, las mismas que quedan establecidas en los siguientes profesionales, y

DICE:

Ing. Yelka Martina López Cuadra ✓
Dirección de Producción de bienes y servicios
Ing. Yelka Martina López Cuadra
Dirección de incubadora de empresas
Mg. Rómulo Mori Zavaleta
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Ms. C. Juan Carlos Alvarado Ibañez
Instituto de Biotecnología
Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado ✓
Instituto de Gestión y Desarrollo Empresarial



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 061-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 26 de Febrero del 2020.

DEBE DECIR:

Ing. Yelka Martina López Cuadra ·

Dirección de Producción de bienes y servicios

Ing. Yelka Martina López Cuadra

Dirección de incubadora de empresas

Mg. Rómulo Mori Zavaleta ✓

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Ms. C. Juan Carlos Alvarado Ibañez ·

Instituto de Biotecnología

Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado ·

Instituto de Gestión y Desarrollo Empresarial

Mg. Nemesio Santamaria Baldera ·

Instituto de Interculturalidad

M.Sc. Ronal Omar Estela Urbina ✓

Instituto de Construcción

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. María Nelly Jaján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chirichay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL